

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **062**

Fecha Estado: 1/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220220044800	Verbal	ADRIANA MEJIA MARIN	ALVARO LEON ROMAN BENITEZ	El Despacho Resuelve: TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE.	31/05/2023		
05360311000220220044800	Verbal	ADRIANA MEJIA MARIN	ALVARO LEON ROMAN BENITEZ	El Despacho Resuelve: TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y RECONOCE PERSONERÍA.	31/05/2023		
05360311000220230013200	Verbal	AURA LIRIA FLOREZ OSPINA	WILSON DE JESUS BOLBAO ARIAS	El Despacho Resuelve: CONCEDE MEDIDA CAUTELAR.	31/05/2023		
05360311000220230014300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY MARCELA IBARRA RESTREPO	CARLOS MARIO QUIRAMA	El Despacho Resuelve: ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA.	31/05/2023		
05360311000220230024100	Verbal	ALVARO DE JESUS QUIROZ QUIROZ	MARIA EDELMIRA MORA GIL	El Despacho Resuelve: INADMITE DEMANDA CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.	31/05/2023		
05360641000120220006301	Procesos Especiales	MARTHA ELENA RUIZ MUÑOZ	MARIA MARGARITA DEL SOCORRO RUIZ MUÑOZ	El Despacho Resuelve: RESUELVE CONSULTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	31/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Javier Felipe Alarcon Lopez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f8e041d9e36e7f573c2137370204a9f0fe02075ce2a22614178fa5c55b66481

Documento generado en 01/06/2023 06:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>